



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Marzo 2024
Versión 3.0



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES

Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra.

C. Secretaria.

Julieta González Méndez

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Janette Taboada Vega.

Directora General de Programación, Organización y Presupuesto.

Eric Raúl Carrillo Rivas.

Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.

Ana Luisa Leal Félix.

Coordinadora de Adquisiciones y Servicios en el Exterior, Inmuebles y Obra Pública de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (DGBIRM).

Jesús Rodríguez Mayén.

Coordinador de Operación Presupuestaria y Contabilidad de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP).

Jorge Vázquez Salazar.

Director de Bienes Inmuebles y Techo Único de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (DGBIRM).

Jorge Galindo Ramos.

Subdirector de Organización de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP).

Fecha: Marzo 2024

Clave del manual: DGBIRM-613

Versión: 3.0



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES.**

ÍNDICE

Página

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS.....	5
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	6
IV. MARCO JURÍDICO.....	7
V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.....	10
VI. FUNCIONES DEL COMITÉ.....	12
VII. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS INTEGRANTES Y ASESORES DEL COMITÉ.....	14
VIII. SESIONES Y ACTAS DEL COMITÉ.....	16
IX. GLOSARIO.....	19
X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	21

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	3 de 22



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES.**

I. INTRODUCCIÓN

En la presente administración del gobierno federal, se han producido transformaciones sustanciales en los procesos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, motivadas por la puesta en marcha de modificaciones legales, la instauración de nueva legislación y la promulgación de diversas normativas administrativas, todas ellas orientadas a perfeccionar la administración del erario en el contexto de una política de austeridad republicana.

La **LEY**, en su artículo 25 establece que los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades, atendiendo a la cantidad de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen, deberán establecer comités de obras públicas.

Al respecto el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la **SECRETARÍA** es el órgano colegiado de dicha dependencia creado con el objeto de vigilar y coadyuvar con el cumplimiento de la **LEY** y del **REGLAMENTO**.

En este contexto, el presente **MANUAL** es de aplicación general y de observancia obligatoria para los miembros del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la **SECRETARÍA**.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DOBIRM-613	11/03/2024	3.0	4 de 22



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES.**

II. OBJETIVOS

Objetivo General

El objetivo del presente Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Relaciones Exteriores es regular la conformación y operación de dicho órgano colegiado, a efecto de que, quienes participan en el mismo y el resto de los servidores públicos de la institución que tengan alguna relación con los asuntos que en él se plantean y resuelven, conozcan los alcances, límites y restricciones del propio **COMITÉ**.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	5 de 22



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

La **SECRETARÍA** contaba con un Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios de Relacionados con las Mismas emitido en noviembre de 2010, el cual derivado de los ajustes a la normatividad aplicable requirió un proceso de actualización, motivo por el cual se integró el presente documento.

Cabe señalar que el 14 de junio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dejando sin efectos el publicado el 8 de enero de 2009.

Asimismo, el 21 de septiembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En la normatividad vigente relacionada con la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en relación con el **COMITÉ** se precisa lo siguiente:

- Será presidido por el Oficial Mayor o equivalente.
- Los vocales deberán tener un nivel jerárquico mínimo de director general o equivalente.
- El número total de miembros del **COMITÉ** con derecho a voto debe ser impar.
- El Área jurídica y el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Relaciones Exteriores deben asistir a las sesiones del **COMITÉ** como asesor, con voz, pero sin voto.
- El **COMITÉ** debe dictaminar los asuntos que sean sometidos a su consideración.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	6 de 22



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES.**

IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 febrero de 1917.

Tratados Internacionales

Todos los Tratados, Acuerdos, Convenios y Convenciones concertados por el Gobierno de México con otros Gobiernos y Organismos Internacionales, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 noviembre de 2019.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 enero de 2000.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 agosto de 1994.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 marzo de 2006.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 julio de 2016.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 diciembre de 1976.

Códigos

Código Fiscal de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 diciembre de 1981.

Reglamentos

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 julio de 2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 junio de 2006.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGB/IRM-613	11/03/2024	3.0	7 de 22



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES.**

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 junio de 2021.

Decretos

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal que corresponda.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 abril de 2020.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 septiembre 2023.

Acuerdos

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 junio de 2011.

Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 agosto 2015.

Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 mayo de 2022.

Políticas

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Documentos Normativo-Administrativos

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 agosto de 2010.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	8 de 22



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES.**

Otras disposiciones

Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 febrero de 2022.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 septiembre 2020.

Nota: Será responsabilidad de cada unidad administrativa dar cumplimiento a su marco normativo considerando las reformas, modificaciones y actualizaciones que del mismo deriven.

Handwritten notes and signatures:
+ 28
[Signature]

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	9 de 22



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES.**

V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

Para el cumplimiento de sus fines y el desarrollo de sus funciones, el **COMITÉ** se integra por los siguientes servidores públicos, de acuerdo con el artículo 25 de la **LEY** y artículo 26 del **REGLAMENTO**:

Con derecho a voz y voto:

1. Presidente	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
2. Vocal	Titular de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales
3. Vocal	Titular de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
4. Vocal	Representante de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
5. Vocal	Representante de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe.
6. Vocal	Representante de la Jefatura de Unidad para América del Norte.
7. Vocal	Representante de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.

Los vocales tendrán un nivel jerárquico mínimo de Director General y podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, quienes no deberán tener un nivel jerárquico inferior a Director de Área.

Para dar cumplimiento al artículo 48 fracción VII del **RISRE**, referente a realizar las funciones de Vocal Titular y, en su caso, Presidente Suplente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se establece lo siguiente:

- a) El Titular de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales tiene el carácter de Vocal Titular del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para realizar las funciones que para dicho encargo se señalan.
- b) En caso de ausencia del Presidente, el Titular de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales tomará el cargo de Presidente Suplente para realizar las funciones que para dicho encargo se señalan.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	10 de 22



Con derecho a voz, pero sin voto

1. Secretario Técnico	Titular de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios en el Exterior, Inmuebles y Obra Pública
2. Asesor	Un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
3. Asesor	Un representante del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Relaciones Exteriores.
4. Asesor	Un representante designado por el área normativa de la Secretaría de la Función a que se refiere el quinto párrafo del artículo 26 del REGLAMENTO . La asistencia será optativa.
5. Invitados	Invitados o especialista.

Los asesores titulares podrán designar por escrito a sus suplentes, los que no deberán tener un nivel jerárquico inferior a Director de Área.

Invitados o especialistas, los cuales podrán asistir a solicitud de cualquiera de los miembros o asesores del **COMITÉ**, para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del **COMITÉ**. Para la selección de estas personas la **SECRETARÍA** considerará las características, magnitud, complejidad o especialidad técnica de las obras o servicios que se pretendan contratar. Dichas personas deberán suscribir un documento de confidencialidad de la información a la que tengan acceso y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

El formato del asunto que se someta a la consideración del **COMITÉ** deberá estar firmado por el Secretario Técnico, responsabilizándose de que la información contenida en el mismo, corresponda a la proporcionada por el **ÁREA REQUERENTE**. La responsabilidad de cada integrante del **COMITÉ** quedará limitada al voto que emita respecto del asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada, debiendo emitir expresamente el sentido de su voto en todos los casos, salvo cuando exista conflicto de interés, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente. La responsabilidad de cada integrante del **COMITÉ** quedará limitada al voto o comentario que emita u omita, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración con base en la documentación que le sea presentada. En este sentido, las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos es de exclusiva responsabilidad de los servidores públicos encargados de su ejecución.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	11 de 22



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

VI. FUNCIONES DEL COMITÉ

- i Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del **COMITÉ**, conforme lo establecido en la **LEY**;
- ii Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de obras públicas, así como aprobar los manuales de integración y funcionamiento de los mismos para coadyuvar al cumplimiento de la **LEY**, del **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, determinando la materia, competencia de cada uno, las áreas y los niveles jerárquicos de los servidores públicos que los integren, así como la forma y términos en que deberán informar al propio **COMITÉ** de los asuntos que conozcan;
- iii Establecer su calendario de sesiones ordinarias del ejercicio inmediato posterior conforme lo establecido en el apartado **VIII. "SESIONES Y ACTAS DEL COMITÉ"** numeral 9 del presente instrumento normativo;
- iv Determinar la ubicación de la **SECRETARÍA** en los rangos de los montos máximos de contratación de conformidad con el artículo 43 de la **LEY**, a partir del presupuesto autorizado a la **SECRETARÍA** para obras y servicios;
- v Revisar el programa anual de obras y servicios antes de su publicación en **COMPRANET** y en la página de Internet de la **SECRETARÍA**, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente;
- vi Recibir por conducto del Secretario Técnico, las propuestas de modificación a las políticas, bases y lineamientos formuladas por las **ÁREAS REQUIRENTES** y por las **ÁREAS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN**;
- vii Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como someterlos a la autorización de la persona titular de la **SECRETARÍA**;
- viii Dictaminar sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 42 de la **LEY**;
- ix Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen a fin de implementar, en su caso, las medidas de control para cumplir los objetivos de la **SECRETARÍA** en materia de obras y servicios, y
- x Coadyuvar al cumplimiento de la **LEY** y demás disposiciones aplicables.

El Informe trimestral señalado en lo fracción ix, contendrá lo siguiente:

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	12 de 22



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

- Una síntesis sobre la conclusión y los resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en los artículos 42 y 43 de la **LEY**; así como las derivadas de las licitaciones públicas;
- Un reporte del avance físico y financiero de cada uno de los contratos formalizados, que contenga además: número de contrato; tipo de obra; lugar en el que se realiza; monto contratado incluyendo convenios modificatorios; monto estimado a la terminación de los trabajos; fecha de terminación estipulada originalmente en el contrato, y fecha estimada de conclusión de los trabajos;
- Una relación de las inconformidades presentadas, precisando los argumentos expresados por los inconformes y, en su caso, el sentido de la resolución emitida, y
- Una relación de los contratos que hayan sido rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente, así como de los contratos que, en su caso, se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DOBIRM-613	11/03/2024	5.0	13 de 22



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

VII. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS INTEGRANTES Y ASESORES DEL COMITÉ

Del Presidente

- a) Expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como presidir las sesiones del **COMITÉ** y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo, y
- b) Presentar y suscribir el informe trimestral de conclusión de los asuntos dictaminados en la sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del trimestre de que se trate a que hace referencia los artículos 25 fracción VII de la **LEY** y 29 primer párrafo del **REGLAMENTO**.

Del Secretario Técnico

- a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el **COMITÉ**;
- b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del **COMITÉ** para verificar que exista el quórum necesario;
- c) Supervisar que los acuerdos del **COMITÉ** se asienten en los formatos respectivos, elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, y
- d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado.

De los Vocales

- a) Asistir a las sesiones del **COMITÉ** puntual e invariablemente, salvo en casos debidamente justificados.
- b) Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración en el **COMITÉ**;
- c) Pronunciar los comentarios que se estimen pertinentes y emitir el voto correspondiente, y
- d) Revisar y firmar las actas correspondientes de las sesiones a las que asista.

Para dar cumplimiento al artículo 48 fracción XXV del **RISRE**, respecto de asesorar a las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados en lo referente

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	14 de 22



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

a los trámites de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales dará asesoría en las materias de su competencia a las áreas y órganos de la **SECRETARÍA** previa solicitud que realicen por escrito.

De los Asesores

Proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el **COMITÉ**, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado.

De los Invitados

Aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia relacionada exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DCBIRM-613	11/03/2024	3.0	15 de 22



VIII. SESIONES Y ACTAS DEL COMITÉ

Las reuniones del **COMITÉ** y el respectivo levantamiento de sus actas estarán sujetas a las siguientes reglas:

1. Serán ordinarias aquéllas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, sin embargo, en caso de que en la primera sesión ordinaria celebrada en el ejercicio fiscal se verifique que no existe programada la ejecución de obra pública y servicios relacionados con las mismas en la **SECRETARÍA**, el **COMITÉ** podrá determinar la cancelación de las sesiones ordinarias, dejando a salvo la posibilidad de sesionar de forma extraordinaria cuando las necesidades de dicha Dependencia lo requieran. Asimismo, las sesiones podrán ser canceladas cuando no existan asuntos a tratar.

Una vez canceladas las sesiones, el Secretario Técnico será el responsable de enviar trimestralmente el informe de resultados generales de las contrataciones con la finalidad de cumplir con los objetivos en materia de obra pública.

2. Serán extraordinarias las sesiones del **COMITÉ** para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por el titular del **ÁREA REQUIRENTE** o del **ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN**.
3. Se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto, las decisiones y acuerdos del **COMITÉ** se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y, en caso de empate, su presidente tendrá voto de calidad.
4. Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando esté presente el presidente o su suplente.
5. La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregará por medios electrónicos a los participantes del **COMITÉ** cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con tres días hábiles de anticipación para las extraordinarias. La sesión sólo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados.
6. Los asuntos que se sometan a consideración del **COMITÉ** deberán presentarse en el formato que el **COMITÉ** considere conveniente, y tratándose de las solicitudes de excepción a la licitación pública invariablemente deberá contener un resumen de la información prevista en el artículo 73 del **REGLAMENTO** y la relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	16 de 22



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

La solicitud de excepción a la licitación pública y la documentación soporte que quede como constancia de la contratación, deberán ser firmadas por el titular del **ÁREA REQUERENTE** o **ÁREA TÉCNICA**, según corresponda, con excepción del documento a que se refiere el artículo 73 del **REGLAMENTO**.

El formato a que se refiere el párrafo anterior deberá estar firmado por el secretario técnico, quien será responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas.

7. Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el **COMITÉ**, el formato a que se refiere el numeral anterior deberá ser firmado, en la propia sesión, por cada integrante del **COMITÉ** con derecho a voto.

Cuando de la solicitud de excepción a la licitación pública o documentación soporte presentada por el **ÁREA REQUERENTE**, o bien del asunto presentado, no se desprendan, a juicio del **COMITÉ**, elementos suficientes para dictaminar el asunto de que se trate, éste deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta respectiva, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del **COMITÉ**, una vez que se subsanen las deficiencias observadas o señaladas por éste.

8. De cada sesión se elaborará acta que será aprobada y firmada por todos los integrantes del **COMITÉ** que hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados firmarán únicamente el acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión.

9. El orden del día de las sesiones ordinarias contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.

10. En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del **COMITÉ** el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio. En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se analizará, previo a su difusión en **COMPRANET** y en la página de Internet de la **SECRETARÍA**, el programa anual de obras y servicios autorizado y se determinará la ubicación de la **SECRETARÍA** en los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 43 de la **LEY**, a partir del presupuesto autorizado para dicha Dependencia para obras y servicios, y

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	17 de 22

[Handwritten signatures and marks]



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

11. El contenido de la información y documentación que se someta a la consideración del **COMITÉ** serán de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	18 de 22



IX. GLOSARIO

SIGLAS:

COMITÉ: Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

LEY: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Manual: Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RISRE: Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SECRETARÍA: Secretaría de Relaciones Exteriores.

TÉRMINOS:

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN: La facultada en la Secretaría para realizar los procedimientos, de contratación, a efecto de realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas.

ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: La facultada en la Secretaría para llevar la administración, control, seguimiento y el cumplimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

ÁREA REQUIRENTE: La que en la Secretaría solicite o requiera formalmente lo contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, o bien aquélla que los utilizará.

ÁREA TÉCNICA: La que en la Secretaría elabora las especificaciones que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, así mismo es el área

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DCBIRM-613	11/03/2024	3.0	19 de 22



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

facultada para evaluar las propuestas y responde las dudas que se presenten en la junta de aclaraciones.

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades: el registro único de contratistas; el padrón de testigos sociales; el registro de contratistas sancionados: las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

Contratistas: Persona física o moral que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

Junta de aclaraciones: Es el acto celebrado con el fin de disipar las dudas de los licitantes con respecto al contenido de la convocatoria a la licitación pública.

Proyecto de convocatorias: El documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria a la licitación pública, el cual es difundido con ese carácter en CompraNet por la Secretaría.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	20 de 22



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

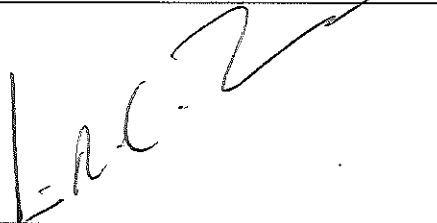
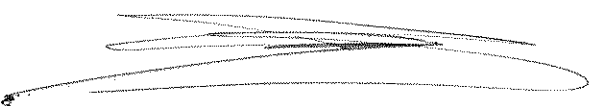
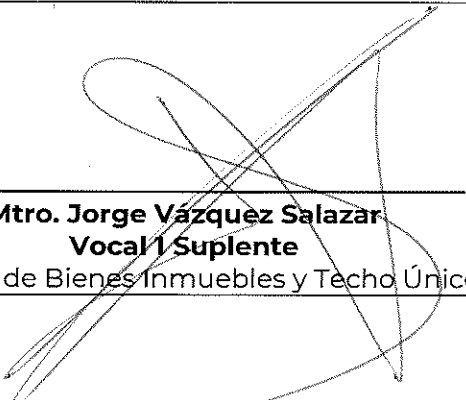

X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El presente Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Relaciones Exteriores entrará en vigor al día hábil siguiente a la fecha de su aprobación por parte del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría.

SEGUNDA: El presente instrumento normativo deja sin efectos el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Relaciones Exteriores aprobado en la sesión de dicho Comité el 26 de noviembre de 2010.

TERCERA: Una vez aprobado el presente Manual y en caso de contar con asuntos a tratar, los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Relaciones Exteriores llevarán a cabo una sesión extraordinaria para atender los temas relativos al presente ejercicio fiscal.

Ciudad de México a, 11 de marzo de 2024.

 <hr/> <p>Eric Raúl Carrillo Rivas Presidente Suplente Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales</p>	 <hr/> <p>Lic. Ana Luisa Leal Félix Secretaria Técnica Coordinadora de Adquisiciones y Servicios en el Exterior, Inmuebles y Obra Pública</p>
 <hr/> <p>Mtro. Jorge Vázquez Salazar Vocal 1 Suplente Director de Bienes Inmuebles y Techo Único</p>	 <hr/> <p>C.P. Araceli Osorio Chávez Vocal 2 Suplente Coordinadora de Programación y Presupuesto</p>

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	21 de 22



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Lic. Raúl Alcántara Mendoza
Vocal 3 Titular

Director General de Previsiones para Actos
Oficiales de las Oficinas de la C. Secretaría de
Relaciones Exteriores

Emb. Pablo Monroy Conesa
Vocal 5 Suplente

Director General para América del Sur

Lic. Ana Valeria Nápoles Arenas
Vocal 6 Suplente

Directora de Administración de la Jefatura de
Unidad para América del Norte

Mtra. María Esther Gómez García
Vocal 7 Suplente

Directora Administrativa de la Subsecretaría para
Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DCBIRM-613	11/03/2024	3.0	22 de 22